

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

54

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Valencia

Se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados con el último domicilio conocido en esta localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Recursos de esta Inspección Provincial, sita en la calle Uruguay, número 13, primera planta, de Valencia. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (1) y Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (2) en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Recurso de alzada. — Número de acta. — Sujeto responsable. — Domicilio. — Localidad. — Sanción

(1). — I2008000283661. — Guayasur Construcciones, Sociedad Limitada. — Trujillo, 22-C. — 28921 Alcorcón (Madrid). — 1.251 euros.

(2). — I2008000317613. — Díaz Centellas, Virginia. — Avenida Francia, 28, 8.º B. — 28916 Leganés (Madrid). — 626 euros.

Valencia, a 10 de noviembre de 2009.—La secretaria general, Concepción Sánchez Palomo.

(02/13.560/09)